

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que en fecha 30 de agosto de 1995 la ex-Secretaría Nacional de Hacienda y la Honorable Alcaldía Municipal de la ciudad de La Paz suscribieron un Convenio de Compensación de Deudas resultante de saldos de las deudas externa e interna del GMLP canalizadas o avaladas por el Tesoro General de la Nación y el Banco Central de Bolivia con el total de deudas que mantenía el T.G.N. con el GMLP al 31 de diciembre de 1994.

Que en cumplimiento de la cláusula 3ra. del referido Convenio, mediante decreto supremo 24606 de 6 de mayo de 1997 se homologó el citado Convenio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Ratifícase la homologación al Convenio de Compensación de Deudas de 30 de agosto de 1995 suscrito entre la ex-Secretaría Nacional de Hacienda y la Honorable Alcaldía Municipal de la ciudad de La Paz.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Fernando Messmer Trigo, MINISTRO INTERINO DE RR. EE. Y CULTO, Carlos Iturralde Ballivián, Guido Náyar Parada, Fernando Kieffer Guzmán, Herbert Müller Costas, Ana María Cortéz de Soriano, Jorge Pacheco Franco, Tito Hoz de Vila Quiroga, Guillermo Cuentas Yañez, Leopoldo López Cossio, Oswaldo Antezana Vaca Díez, Erick Reyes Villa Bacigalupi, Jorge Crespo Velasco, Amparo Ballivián Valdés.